MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00487

Santa Fe, 28 DIC 2018

VISTO:

El expediente N° FG–000724/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de referentes del MPA ante el Observatorio de Violencia de Género de los Consejos de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la Ley 13.013.

Que el Observatorio de Violencia de Género del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales y del Consejo Federal de Política Criminal tiene como objetivo el trabajo en el análisis y formulación de propuestas dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos. También el impulso de mejoras en el sistema judicial y de un abordaje interdisciplinario de atención a las víctimas.

Que en función de ello y a efectos de establecer un intercambio de información constante, se hace necesario designar referentes que asistirán a los diferentes encuentros que se convoquen desde el Observatorio de Violencia de Género.

Que en tal sentido, resulta conveniente designar como referente a la Dra. Carla Cerliani, Fiscal de la UFE Delitos Sexuales de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la

Acusación.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembro referente ante el Observatorio de Violencia de Género de los Consejos de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal, a la Dra. Carla Cerliani, Fiscal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE